



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – “AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES”

POSADAS, 17 DIC 2015

VISTO: El Expediente N° FCEQYN -S01:0003317/2014 – Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales – Acuerdo Específico “Dictado Maestría en Tecnologías de la Información” entre la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales –UNaM y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura –UNNE; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la implementación del dictado conjunto y corresponsable de la Maestría en Tecnologías de la Información, como una carrera de posgrado interinstitucional convenida con un único proceso formativo, de tipo profesional.

QUE, a fs. 26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 325/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 054/15 obrante a fojas 27, sugiriendo: “aprobar el acuerdo específico del expediente de referencia”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 8ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 16 de Diciembre de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acuerdo Específico “Dictado Maestría en Tecnologías de la Información”, suscripto entre la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales –UNaM y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura –UNNE, el día 25 de Septiembre de 2014, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 103 - 15

HjF


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DELENTE REGULAR
a/c. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales

2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ACUERDO ESPECÍFICO

"Dictado Maestría en Tecnologías de la Información"

Entre

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES - UNaM

Y

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA - UNNE

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "FCEQyN-UNaM", representado en este acto por el Sr. Decano Dr. Dardo Andrea MARTÍ, DNI N° 21.961.633, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas - Misiones, por una parte, y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste, en adelante "FACENA-UNNE", representado en este acto por la Sra. Decana Dra. Lidia FERRARO, DNI N° 6.660.295, con domicilio en avenida Libertad 5460, de la Ciudad de Corrientes, y dentro de los objetivos generales del Convenio Marco, suscripto por ambas instituciones, acuerdan materializar el desarrollo conjunto de la Maestría en Tecnologías de la Información en el ámbito de la FACENA-UNNE y la FCEQyN-UNaM, de acuerdo a la modalidad que se detalla en los siguientes artículos:

ARTICULO 1: Cada Universidad se compromete a implementar el dictado conjunto y corresponsable de la Maestría en Tecnologías de la Información, como una carrera de posgrado interinstitucional convenida con un único proceso formativo, de tipo Profesional, que se regirá por la estructura de gestión que figura en el Anexo 1.

ARTICULO 2: La Maestría en Tecnologías de la Información está diseñada como un único proceso formativo y tiene una estructura curricular común, cuyo plan de estudios será dictado por ambas Instituciones. Los cursos serán dictados en cada Unidad Académica, con el mismo equipo docente.

ARTICULO 3: Los estudiantes pertenecerán a la institución en la que se inscriban y tendrán los derechos y obligaciones que establece la normativa de la Universidad de pertenencia, quién emitirá la titulación correspondiente, cuando se cumplan las condiciones requeridas.

ARTICULO 4: Los docentes deberán ser designados en cada una de las Unidades Académicas donde se dicta la Maestría.

ARTICULO 5: Los costos operativos (honorarios docentes, costos de viaje, viáticos, gastos varios) serán cubiertos por los fondos propios generados en el marco del presente Acuerdo. Los alumnos abonarán un arancel mensual que garantice el autofinanciamiento de la carrera, pagaderos en 20 cuotas, con los valores establecidos en el presupuesto del Anexo 2. A los fines de asegurar el ingreso de recursos, se realizará una bonificación del 10% cuando se realice el pago conjunto de 6 a 10 cuotas.

ARTICULO 6: Los cursos que corresponden a la Maestría podrán ser ofrecidos también como cursos de postgrado. El costo de cada curso de postgrado se determina en un monto equivalente al 10% del valor del total de la maestría, pagadero hasta en 3 cuotas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales

2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ARTICULO 7: Cada Unidad Académica designará al Director/Codirector de la Maestría que pertenece a la sede, que tendrá a su cargo las tareas de gestión y coordinación de las actividades inherentes al desarrollo académico y administrativo de la Maestría.-----

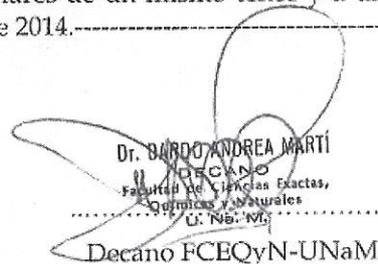
ARTICULO 8: El Presupuesto obrante en el Anexo 2 podrá ser modificado si se pone en riesgo el cumplimiento de las actividades académicas por falta de fondos. En este caso, el Director/Codirector elevará a las autoridades de ambas instituciones el nuevo presupuesto y su fecha de vigencia, para su tratamiento.-----

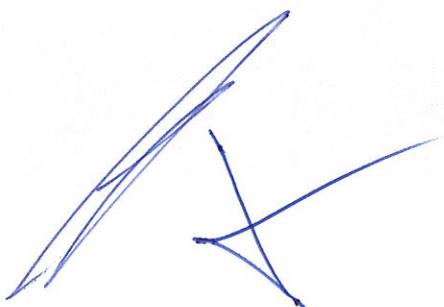
ARTICULO 9: Ambas Unidades Académicas se comprometen a proveer la infraestructura necesaria para desarrollar las actividades propias de la Maestría.-----

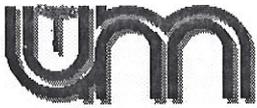
ARTICULO 10: A los fines que pudiera corresponder las partes fijan domicilio en los arriba indicados y se someten en la jurisdicción de los Tribunales Federales que se correspondan con cada universidad.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 25 días del mes de Septiembre... de 2014.-----


Dra. LIDIA J. FERRARO
DECANA
FACENA-UNNE


Dr. BARBO ANDREA MARTÍ
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. N.º. MI.
Decano FCEQyN-UNaM





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 103-15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales

2014 - "Año de Homenaje al Ahurante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO 1

1. DIRECTORES

- Director: Dr. Horacio Kuna (UNaM)
- Co-Directora: Mgter. Gladys Dapozo (UNNE)

2. COMITÉ ACADÉMICO

Estará integrado por 6 docentes con trayectoria en el Área disciplinar, representantes de las Universidades participantes y destacados docentes-investigadores externos:

- Dr. David La Red Martinez (UNNE)
- Mgter. María Viviana Godoy (UNNE)
- Mgter. Marcelo Marinelli (UNaM)
- Dra. Alicia Ares (UNaM)
- Dr. Aldo Vechietti (UTN FR Santa Fe)
- Dr. Nelson Acosta (UNCPBA)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales

2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



ANEXO 2: PRESUPUESTO ESTIMADO

Presupuesto Maestría en Tecnologías de la Información interinstitucional (UNNE-UNaM) - 2014 (*)

Año	Cua	Asignaturas	Hs	Equipo Docente	Honorarios	Cant. Mod.	Traslado	Viáticos	Total	Movilidad
1	1	Desarrollo Regional	45	Mgter. Alcides Godano	9.000	3	1.200	4.800	15.000	3 viajes de Corrientes a Posadas
1	1	Ingeniería de Software	60	Dr. Irrazabal	12.000	4	1.800	6.400	20.200	4 viajes de Corrientes a Posadas
1	2	Sistemas Distribuidos	60	Dr. David la Red Martínez	12.000	5	2.000	8.000	22.000	5 viajes de Corrientes a Posadas
2	2	Optativa 1	45		9.000	3	1.200	4.800	15.000	3 viajes de Corrientes a Posadas
1	2	Bases de Datos	60	Dr. Aldo Vechietti	12.000	4	1.600	6.400	20.000	3 viajes Sta. Fe Corrientes, 6 días de viáticos
Total Año 1					54.000		7.800	30.400	92.200	
2	1	TIC orientadas a la producción	60	Dr. Nelson Acosta	12.000	4	8.000	6.400	26.400	3 viajes Tandil Corrientes, 6 días de viáticos
2	1	Seguridad y Auditoría Informática	60	Dr. Horacio Kuna	12.000	4	0	0	12.000	No hay gastos de traslado docentes
2	1	Taller de trabajo final de Maestría	60	Mgter. Gladys Dapozo	12.000	4	3.600	6.400	22.000	4 viajes de Corrientes a Posadas
2	2	Gestión de conocimiento	60	Mgter. Viviana Godoy	12.000	4	3.600	6.400	22.000	4 viajes de Corrientes a Posadas
2	2	Optativa 2	45		9.000	3	1.200	4.800	15.000	3 viajes de Corrientes a Posadas
Total año 2					57.000		16.400	24.000	97.400	
Total Gastos docentes										189.600
Honorarios Secretaria Administrativa					2000	20				40.000
Funcionamientos (café, agua, papel, tinta, etc)					1000	20				20.000
Total Gastos										249.600

Cálculo simplificado de los ingresos:

Inscripción única:		1200	
Valores estimados Honorarios	Monto Arancel:	800	Cuotas: 20
Profesores p/hora 200	Cantidad de alumnos	20	Ingreso 344000
Traslados			
Ayón (ida/vuelta)	2000		
Colectivo 500 km	800		
Colectivo 300 km	200		
Viáticos			
noche de hotel y comidas p/día	800		
Total de Ingresos		344.000	
Total de Gastos		249.600	
Saldo final del dictado		94.400	
Considerando un 30% desgranamiento alumnos al final del 1er. Año:			
Total de Ingresos		272000	
Saldo final del dictado		22.400	

(*) Este presupuesto se actualizará al momento de su puesta en marcha, tomando valores equivalentes.